

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9038** SEVILLA

Edicto

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección Primera), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLIC),

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 21/2021, negociado 8, con NIG 4109142120200062192 por auto de 08/02/21 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor MOCALAB SERVICIOS DE RESTAURACION, S.L., con CIF: B90175712, con domicilio en Bormujos (Sevilla), Glorieta de Hispanoamérica, n.º 4.

2.º-Se ha acordado abrir la sección quinta de liquidación, por lo que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 255 y ss. del Texto Refundido de la Ley Concursal, a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Alejandro Blanco Marjaliza, domicilio despacho: Av. Diego Martínez Barrio, n.º 5, 4.ª planta, Módulo 8, cp 41013 de Sevilla, profesión: economista, dirección de correo electrónico [ablanco@grupoatres.es](mailto:ablanco@grupoatres.es) Teléfono: 954 533 243 Fax: 955 290 109.

El plazo para esta comunicación es de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación habrá de realizarse directamente a la administración concursal en el modo previsto en el artículo 255 y ss. del Texto Refundido de la Ley Concursal, no siendo válidas las comunicaciones dirigidas al Juzgado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 22 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A210010814-1